

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum, S.A. (en adelante, “**BMN**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, la Comisión Europea, el Banco de España y el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) han aprobado el Plan de Reestructuración y Capitalización de BMN con el que superará la cifra de necesidades de capital estimadas en el escenario adverso del ejercicio realizado por Oliver Wyman en el marco del proceso de reestructuración del sector bancario español.

El Plan aprobado prevé la reducción de las necesidades de capital estimadas, desde 2.208 a 730 millones de euros, mediante una serie de medidas, entre las que destacan las siguientes:

- i) El traspaso de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), que permite eliminar del balance esta exposición al sector inmobiliario
- ii) La venta del negocio bancario de la Dirección Territorial de Cataluña y Aragón cuyo contrato fue firmado el pasado día 18
- iii) Una oferta voluntaria de conversión de instrumentos híbridos de acuerdo con la normativa vigente

Finalmente, el Plan aprobado se completa con la suscripción, por parte del FROB, de 730 millones de euros en acciones ordinarias.

El Plan recoge los objetivos fundamentales de BMN: el enfoque en sus áreas y negocios tradicionales, donde tiene una elevada franquicia regional, el saneamiento del balance y la eliminación de los riesgos inmobiliarios referidos, y el fortalecimiento de sus fondos propios, conformándose una entidad de crédito viable y capaz de devolver, por sí misma, en los próximos cinco años, las ayudas recibidas. En junio de 2013 está prevista la confección de un plan para la salida a Bolsa del Grupo que tendrá como plazo máximo de ejecución diciembre de 2017.

Madrid, 20 de diciembre de 2012